

Secretaria General

Expediente: JGL/2024/32

Asunto: JGL/2024/32 (12-08-24), ordinaria

CERTIFICADO

PEDRO VICENTE PONS DEVESA, Técnico de Administración General en funciones de Secretario Accidental del M.I. Ayuntamiento de Xàbia (Alacant),

CERTIFICO: Que, en sesión ordinaria, JGL/2024/32, celebrada el día 12 de agosto de 2024, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta de la sesión, conforme a lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes de los 8 que conforman su número legal, ha adoptado el siguiente ACUERDO:

“PUNTO 32.7.- Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas relativo a la adjudicación del contrato para la prestación del servicio de mantenimiento de las instalaciones de aire acondicionado y los sistemas de detección de incendios existentes en los Centros de Proceso de Datos ubicados en el edificio del Portal del Clot y en el edificio del Área Económica (Exp. 3384/2024)

Visto el expediente tramitado mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación, convocado por este Ayuntamiento para la contratación de la prestación del servicio de mantenimiento de las instalaciones de aire acondicionado y los sistemas de detección de incendios existentes en los Centros de Proceso de Datos ubicados en el edificio del Portal del Clot y en el edificio del Área Económica, con un presupuesto de licitación anual de 14.400,00 Euros, IVA incluido, según el siguiente desglose: Base Imponible: 11.900,83 Euros; IVA del 21%: 2.499,17 Euros, y una duración del contrato de tres años prorrogable por dos años más. Todo ello, de conformidad con el Pliego de Prescripciones Técnicas y el de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el procedimiento, aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión JGL2024/29, celebrada el día 13 de mayo de 2024.

Celebrada licitación en fecha 31 de mayo de 2024, con el siguiente resultado:

PROPOSICIÓN NÚMERO UNO. - Presentada por D. Mariano Martínez Díaz, en nombre y representación de la empresa **CABLEALIA INFRAESTRUCTURAS, S.L.**, que formula oferta por el precio anual de **11.571,71** Euros, IVA incluido.

Presenta además documentación en relación con los demás criterios de adjudicación.



PROPOSICIÓN NÚMERO DOS. - Presentada por D. Fernando Tortosa Cortés, en nombre y representación de la empresa **ICISER, S.L.**, que formula oferta por el precio anual de 13.673,00 Euros, IVA incluido.

Presenta además documentación en relación con los demás criterios de adjudicación.

Visto el informe emitido en fecha 5 de junio de 2024, por el Técnico de Informática municipal, D. Fernando Rodrigo Tarín, en relación con las ofertas examinadas las ofertas técnicas presentadas, ambas se ajustan a las prescripciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, pudiendo prestar el servicio en las condiciones establecidas.

Visto el informe emitido en fecha 14 de junio de 2024 por el Técnico de Informática municipal, D. Fernando Rodrigo Tarín, valorativo de la documentación presentada por los licitadores relativa a los criterios de adjudicación, que es del siguiente tenor literal:

“INFORME VALORACIÓN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO Y LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS EXISTENTES EN LOS CENTROS DE PROCESO DE DATOS UBICADOS EN EL EDIFICIO DEL PORTAL DEL CLOT Y EN EL EDIFICIO DEL ÁREA ECÓNOMICA DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE XÀBIA

Expediente 3384/2024

Examinadas las ofertas técnicas presentadas por D. MARIANO MARTÍNEZ DÍAZ en representación de CABLEALIA INFRAESTRUCTURAS SL y D. FERNANDO TORTOSA CORTES en representación de ICISER SL y, a tenor de los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, la puntuación asignada a cada una de ellas es la siguiente:

- 1.- CABLEALIA INFRAESTRUCTURAS SL
 - A. Precio (Máximo 70 puntos). - Puntuación obtenida 70 puntos.
 - B. Servicio técnico ampliado (Máximo 20 puntos) - Puntuación obtenida 20 puntos.
 - C. Eficiencia energética (Máximo 10 puntos) - Puntuación obtenida 10 puntos.Puntuación total: 100 puntos.
- 2.- ICISER SL
 - A. Precio (Máximo 70 puntos). - Puntuación obtenida 17,99 puntos.
 - B. Servicio técnico ampliado (Máximo 20 puntos) - Puntuación obtenida 20 puntos.
 - C. Eficiencia energética (Máximo 10 puntos) - Puntuación obtenida 0 puntos.Puntuación total: 37,99 puntos.”

Atendido que, a la vista de las puntuaciones otorgadas en dicho informe, la Mesa de Contratación, en sesión de fecha 3 de julio de 2024, acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la empresa CABLEALIA INFRAESTRUCTURAS, S.L., por el precio de 11.571,71 Euros anuales, IVA incluido, y demás condiciones de su oferta, por tratarse del licitador que obtiene la mayor puntuación (100,00 puntos) en la valoración de los criterios de adjudicación que figuran en los pliegos que rigen el procedimiento, además de que la oferta técnica presentada por esta empresa se ajusta a las prescripciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas, pudiendo prestar el servicio en las condiciones establecidas.

Efectuado requerimiento a la empresa propuesta como adjudicataria, para que aportara la documentación complementaria correspondiente, que figura en la Cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con lo dispuesto en el art. 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP). Todo ello, con carácter previo a la adjudicación de cada contrato.

Habida cuenta de que el propuesto como adjudicatario ha presentado dentro del plazo concedido al efecto, la documentación complementaria correspondiente, así como la garantía definitiva por importe de 1.434,51 Euros, según documento de autoliquidación con número de referencia 0137163307240019193065 de fecha 11 de julio de 2024.

Atendido que existe consignación presupuestaria por importe de 2.400,00 Euros para financiar el contrato en el presente ejercicio con cargo al documento de retención de crédito con número de referencia 22024003022 del presupuesto municipal, de conformidad con la certificación de la Intervención de fecha 18 de abril de 2024, debiendo el Ayuntamiento comprometerse a consignar en próximos ejercicios cantidad suficiente para financiar completamente el contrato mientras continúe vigente, al ser su duración de tres años.

Visto el informe de fiscalización emitido por el Interventor Accidental, D. Joan Antoni Vallés Cholbi, en fecha 26 de julio de 2024, en sentido favorable a la adjudicación del contrato.

Atendido que mediante decreto 2023-1680, de 20 de junio, la Alcaldía delega, entre otras, las áreas de Hacienda y Contratación en la Concejal Dª Teresa Legay Fornés. Dicha delegación comprende la dirección, impulso y propuesta de resolución en los expedientes que sean objeto de aprobación por el órgano competente.

Atendido que el Pleno mediante acuerdo PLN 2023/20, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2023, ha delegado en la Junta de Gobierno Local las competencias en materia de Contratación previstas en la Disposición Adicional Segunda, apartado 2, de la Ley 9/2017, por lo que el órgano de competente para aprobar la adjudicación del contrato es la Junta de Gobierno Local, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, al actuar la Junta de Gobierno Local con competencias delegadas por el Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales.

De conformidad con la propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda y Contratación, Sra. Legay, de fecha 29 de julio de 2024, y con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 5 de agosto de 2024, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 28 de septiembre de 2024, por unanimidad de los 6 miembros asistentes de los 8 que conforman su número legal, ACUERDA:



Primero.- Adjudicar el contrato para la prestación del servicio de mantenimiento de las instalaciones de aire acondicionado y los sistemas de detección de incendios existentes en los Centros de Proceso de Datos ubicados en el edificio del Portal del Clot y en el edificio del Área Económica, a la empresa CABLEALIA INFRAESTRUCTURAS, S.L., con CIF B-98773989. por el precio de 11.571,71 Euros anuales, IVA incluido, y demás condiciones de su oferta, por tratarse del licitador que obtiene la mayor puntuación (100,00 puntos) en la valoración de los criterios de adjudicación que figuran en los pliegos que rigen el procedimiento, además de que la oferta técnica presentada por esta empresa se ajusta a las prescripciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas, pudiendo prestar el servicio en las condiciones establecidas.

Siendo las condiciones de su oferta, en síntesis:

1. Servicio técnico ampliado. Incluye en su oferta el servicio de asistencia 24 horas, tal y como se describe en la Cláusula 16 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
2. Eficiencia Energética. Incluye en su oferta una Auditoria de Eficiencia anual y evolución del PUE (Power Usage Effectivness), tal y como se describe en la Cláusula 19 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto de 2.400,00 Euros para financiar el contrato en el presente ejercicio con cargo al documento de retención de crédito con número de referencia 22024003022 del presupuesto municipal, de conformidad con la certificación de la Intervención de fecha 18 de abril de 2024, y con el compromiso de consignar en próximos ejercicios cantidad suficiente para financiar completamente el contrato mientras continúe vigente, al ser su duración de tres años.

Tercero.- Notificar a la empresa adjudicataria la presente resolución, requiriéndole para que, dentro del plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a la notificación, se proceda a la formalización del correspondiente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y en los Pliegos que rigen el presente procedimiento.

Cuarto- Publicar la presente resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con notificación a todos los interesados, y comunicación al departamento de Intervención e Informática.”

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación que se extiende en cuatro páginas, de orden y con el visto bueno del Sra. Alcaldesa. En Xàbia, en fecha al margen. **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**

